



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## N° 138 -2016 – MPJB

05 DIC 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el titular del Pliego requiere viajar a la ciudad de Lima a fin de asistir al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de realizar gestiones con respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, Tacna" durante los días 06 y 07 de diciembre del 2016 en la ciudad de Lima.

Que, el numeral 20° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al Alcalde la atribución de delegar las funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020 – 2016 - MPJB y Resolución de Alcaldía N° 059-2016 – MPJB se desconcentraron la funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal.

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es su primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, al Regidor Sr. **LUIS ALBERTO CCALLOMAMANI RODRIGUEZ** por los días 06 y 07 de diciembre del 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; otorgándole únicamente las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE

*Manuel Oviedo Palacios*  
07/12/16  
Hora 01:54 PM

